

B I B L I O G R A F I A

(Continuación.)

- CARRIAZO (Juan de M.).—*Las ideas sociales de Juan Luis Vives*.
- CLEMENTE DE DIEGO (Felipe).—*Curso elemental de Derecho civil Español, Común y Foral*.—Tomo VII.—Derecho de familia.
- COOLIDGE (Calvino).—*El precio de la libertad*.
- GARCÍA OVIEDO (Carlos).—*El concepto moderno de la Expropiación forzosa por causa de utilidad pública*.—Memoria.
- *Instituciones de Derecho administrativo, con referencias a la Legislación y Jurisprudencia españolas*.—Introducción. Doctrina general.
- OSSORIO (Ángel).—*La justicia poder*.—Conferencias.
- PALACIOS MORINI (Leopoldo).—*Los mandatos internacionales de la Sociedad de Naciones*.—Discurso.
- RUIZ GIMÉNEZ (Joaquín).—*Caso interesante de Legislación catastral*.
- TUHR (Andrés V.).—*Parte general del Derecho civil*.
(De la Bibliografía General Española.)

* * *

Ideario Notarial.—El culto Notario de Santa María del Campo, D. Antonio Vázquez Campo, ha lanzado a la publicidad un libro interesante, como obra de juventud, en el que estudia las instituciones y organismos jurídicos, relacionado con el ejercicio de la profesión notarial.

Prescindiendo de las relaciones que llama internotariales y de los conceptos tradicionales rectificados por la evolución jurídico-social, abre brecha en las opiniones corrientes y sienta las bases del Notariado en armonía con una doctrina que le desplaza y con una orientación absorbente, que en nuestra patria, por lo menos, carece de justificación.

Analiza, comenta y en ocasiones refuta las teorías de diversos

autores, y expone ideas propias, de aplicación quizá poco meditada, a los problemas que plantea, desarrollados en temas que distribuye en las tres partes de que se compone el libro.

La primera parte del libro se titula *El Notario*, y en ella trata el autor las materias siguientes: 1.º La teoría de los poderes del Estado; 2.º El Poder legitimador; 3.º El Registro jurídico; 4.º El Notariado; 5.º El contacto con la realidad social; 6.º La labor directiva. 7.º La labor modeladora; 8.º La labor constatadora, y 9.º Los cuatro puntos cardinales.

La segunda parte se titula *El Notario y el Registro de la Propiedad*, y estudia las siguientes: 1.º Decaimiento de los nuevos sistemas del Registro inmobiliario; 2.º Derrumbamiento del nuestro; 3.º Hay que deshipotecar la legislación inmobiliaria; 4.º La formación del Catastro, y 5.º El Registro de los derechos inmobiliarios como sección del Registro jurídico.

La tercera parte se titula *El Notario y el Juez*, y está dedicada a las siguientes: 1.º La función notarial y la judicial; 2.º El Registro del estado civil; 3.º La Jurisprudencia; 4.º El concepto de la falsedad notarial, y 5.º El bastanteo de poderes.

La enunciación de las materias indicadas evidencia la brillantez y el original atrevimiento del libro, que, si no levanta vivas réplicas, no será por falta de elegante acometividad. En él se consignan elocuente y briosalemente los anhelos iconoclastas del autor y las esperanzas que expresa en los métodos propuestos para el mayor perfeccionamiento y esplendor de la función notarial, que, a nuestro juicio, es, en España, perfectamente compatible con la institución del Registro inmobiliario.

LA REDACCIÓN.

LIBROS ALEMANES

KIPP (Theodor).—*Derecho hereditario*. (Del Tratado en colaboración con Ennecerus y Wolff.)—19.ª edición.—Marburg.

MITTEIS (Heinrich).—*Derecho de familia*. (De la Enciclopedia de Ciencias jurídicas y políticas.)—Berlín.—Springer.

WERNEBURG.—*El Derecho de superficie conforme al Derecho privado, a la Ordenanza industrial y al Código penal*.—Berlín.—Stilke.